

# Tema 8

## El siglo XVIII. Los Borbones

### Texto 8. Decretos de Nueva Planta

Por decreto del 9 de octubre próximo fui servido decir que habiendo con la asistencia divina y justicia de mi causa pacificado enteramente mis armas el Principado de Cataluña tocaba a mi soberanía establecer gobierno a él y dar providencias para que sus moradores vivan con paz, quietud y abundancia; por cuyo bien, habiendo precedido madura deliberación y consulta de ministros de mi mayor confianza he resuelto que en el referido Principado se forme una Audiencia, en la cual presida el Capitán General o Comandante General de mis armas de manera que los despachos, después de empezar con mi dictado, prosigan en su nombre: el cual Capitán General o Comandante ha de tener voto solamente en las cosas del gobierno y esto hallándose presente en la Audiencia; debiendo en motivaciones de oficios y cosas graves el Regente avisarle un día antes de lo que ha de tratar.

[...] 2.: La Audiencia se ha de juntar en las Casas que antes estaban destinadas para la Diputación y se ha de componer de un Regente y diez ministros para lo civil y cinco para lo criminal, dos Fiscales y un Alguacil Mayor.

[...] 4.: Las causas en la Real Audiencia se sustanciarán en lengua castellana y para que por la mayor satisfacción de las partes los incidentes de las causas se traten con la mayor deliberación mando que todas las peticiones presentación de instrumentos y lo demás que se ofreciere se haga en las salas; para la corriente y público se tengan audiencia pública lunes, miércoles y viernes de cada semana en una de ellas por turno de mesas.

" [...] 31.: En la ciudad de Barcelona ha de haber 24 Regidores y en las demás ocho cuya nominación me reservo y en los demás lugares se nombrarán por la Audiencia en el momento que pareciere y se me dará cuenta; y los que nombrare la Audiencia servirán un año.

[...] 37.: Todos los demás oficios que había antes en el Principado, temporales, perpetuos y todos los comunes no expresados en este mi Real Decreto quedan suprimidos y extintos; y lo que a ellos estaba encomendado, si fuese pertinente a Justicia o Gobierno correrá en adelante a cargo de la Audiencia, y si fuese perteneciente a Rentas y Hacienda ha de quedar a cargo del Intendente o de la persona o personas que yo disputare para esto.

[...] 39.: Por los inconvenientes que se ha experimentado en los somatenes y juntas de gente armada mando que no haya tales somatenes ni otras juntas de gente armada so pena de ser tratados como sediciosos los que concurrieren o intervinieren.

[...] 40.: Han de cesar las prohibiciones de extranjería porque mi Real Intención es que en mis reinos las dignidades y honores se confieran recíprocamente a mis vasallos por el mérito y no por el nacimiento en una u otra provincia de ellos. (...)

*Novísima Recopilación de Leyes de España..., Libro V, Título IX, Ley I*

### Cuestiones

- 8.1. La Guerra de Sucesión y sus consecuencias: Paz de Utrecht.
- 8.2. Los reyes de la dinastía Borbónica.
- 8.3. La situación demográfica y económica de España en el S XVIII
- 8.4. La política exterior de los Borbones en el siglo XVIII
- 8.5. El reformismo agrario de los Borbones: análisis de las principales reformas y medidas adoptadas en la agricultura.
- 8.6. Despotismo ilustrado

## GLOSARIO

**1700.-** Muerte de Carlos II. Felipe V nuevo rey de España. Dinastía de los Borbones en España. Guerra de Sucesión

**1707-1716.-** Decretos de Nueva Planta: se implanta en España un nuevo modelo político absolutista y centralista opuesto al anterior de los Austrias.

**1713.-** Tratado de Utrecht: Finaliza la guerra de sucesión. Felipe V es reconocido como rey de España y a cambio de ceder a otras potencias los territorios europeos que aún conservaba (Flandes, Nápoles y Sicilia, Menorca, Gibraltar...)

**1808.-** Encuentros de Bayona: Fernando VII y Carlos IV acuden a Bayona por mandato de Napoleón. Destierro de Bayona. Comienza la Guerra de la Independencia

**FELIPE V:** (1700-1746). Primer rey de la dinastía Borbón en España. Designado heredero al trono español por Carlos II, que no tenía descendencia. Su nombramiento provocó la Guerra de Sucesión española (ver Carlos II). Centraliza el gobierno con los Decretos de Nueva Planta, por los cuales arrebató a Aragón sus privilegios de autogobierno eliminando las instituciones (Cortes). Además de ser una imitación del modelo francés, el rey era de ese país, castigaba al reino aragonés por no apoyarle en la Guerra. Felipe V nombró como sucesor a su hijo Luis -Luis I- (1724) que murió a los pocos meses, por ello, tuvo que volver a coger la corona. Firmó *pactos de familia con Francia* y le sucede otro de sus hijos, *Fernando VI*.

**CARLOS III:** (1759-1788). Hijo de Felipe V, sucede a su hermanastro Fernando VI. Anteriormente había sido rey de Nápoles. Carlos aplicó en España las doctrinas del despotismo ilustrado, con ilustres ministros como *Esquilache* y los condes de *Aranda*, *Floridablanca* y *Campomanes*. Impulsó el avance de la agricultura, promovió fábricas y eliminó el monopolio comercial de Sevilla con las colonias americanas. En su reinado surgen *las Sociedades Económicas de Amigos del País*, que ayudaron a difundir la cultura y la formación. Firmó el Tercer Tratado de Familia con Francia (1761) y ello nos llevó a participar en la guerra de los Siete Años y en la independencia de Estados Unidos (1775). Expulsó a los jesuitas (1767) porque les acusaba de distintos conflictos. Por sus reformas urbanísticas en Madrid, es conocido como *el mejor alcalde de Madrid* (Observatorio Astronómico, Museo el Prado, Jardín Botánico, Puerta de Alcalá...)

**CAMPOMANES:** Pedro Rodríguez Campomanes, conde de Campomanes.

Economista y político del reinado de Carlos III. En 1783, es nombrado presidente del Consejo de Castilla y desde ese puesto lleva a cabo sus ideales ilustrados. Intervino antes en la expulsión de los jesuitas y en los proyectos de repoblación de Sierra Morena. Fue defensor del poder libre del Estado frente a la Iglesia (regalismo) Propugnó una reforma agraria que plasmó en sus *Memoriales Ajustados*. Del mismo modo, intentó impulsar la industria y el comercio libre frente a los gremios; fomento de la industria popular (1774). También presidió la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid.

**GODOY:** Manuel Godoy y Álvarez de Faria, *natural de Badajoz*, ingresó a los diecisiete años en la Guardia de Corps del rey Carlos III. En ese empleo conoció y trabó amistad con el futuro Carlos IV y su esposa, María Luisa de Parma. Al llegar estos al trono, le ascienden a diversos puestos hasta llegar a ser ministro del Estado. Se convierte, así, en el **valido del rey**, todopoderoso personaje que dirigió España. Declaró la guerra a Francia cuando fue ejecutado por los revolucionarios el rey, Luis XVI. Tras invadir Cataluña los franceses, se firma la *paz de Basilea* (1795), en la que se nos devuelve el territorio y Godoy es nombrado "Príncipe de la Paz". Por el primer tratado de San Ildefonso (1796) España y Francia se unen contra Inglaterra. Los fracasos militares San Vicente, Trafalgar,...) y la mala gestión económica hacen que Godoy dimita en 1798. Vuelve a su puesto de valido y firma el segundo tratado de San Ildefonso (1800), esta vez contra Portugal y siguiendo las pretensiones del emperador francés, Napoleón Bonaparte. Esta actitud le granjea mayor enemistad con la nobleza, que conspira contra él. Éxito militar propagandístico fue la incorporación de Olivenza (1801) tras un enfrentamiento militar en la frontera portuguesa (guerra de las naranjas) Otro acuerdo con Francia, Fontainebleau (1807), permite el paso de las tropas francesas por suelo español para luchar contra los portugueses. La ocasión se aprovecha para invadir también España, se iniciará, así, la Guerra de la Independencia (1808-1814). Godoy es arrestado a instancias de sus enemigos en el llamado motín de Aranjuez (1808). Luego, marchará al exilio con los reyes. Político que ha gozado de muy mala fama en la historiografía española, pero al que hay que reconocer su interés por aplicar determinadas reformas ilustradas y su atrevimiento para limitar algunos de

los privilegios de la Iglesia y de la nobleza. Intentos desamortizadores, etc.

**JOVELLANOS:** Gaspar Melchor de Jovellanos fue un político asturiano. Desempeña altos cargos con Carlos III y **Carlos IV**, en los que hace muestra de su espíritu ilustrado. Sus críticas a la Inquisición y a las propiedades de la Iglesia hizo que Godoy le destituyera de su cargo de ministro de Gracia y Justicia. En 1801, fue desterrado a Mallorca por ser acusado de introducir en España la obra de Rousseau Contrato Social. Pudo volver tras el motín de Aranjuez (1808). Escribió distintas obras sobre política y economía en las que defendía principios ilustrados como la humanización de la justicia, el fomento de las obras públicas y la racionalización de la enseñanza; la reforma de la agricultura, la necesidad de potenciarla suprimiendo mayorazgos, desamortizando tierras que estaban en *manos muertas*, aprobando leyes que disminuyesen los privilegios y la fuerza de la Menta, permitiendo los cercamientos de tierras, etc.. Suya fue a obra "Informe sobre la Ley Agraria". Más tarde, participó como diputado en las Cortes de Cadiz (1810-12)

**ANTIGUO RÉGIMEN.** Sistema político, económico y social que estuvo vigente en Europa hasta fines del XVIII y comienzos del XIX. Se caracterizaba en el plano político por el poder absoluto del Rey; en el social por la desigualdad ante la ley, gracias a la existencia de grupos privilegiados (nobleza) y en el económico por las asfixiantes regulaciones que impedían el pleno funcionamiento del mercado. Esto era especialmente destacado en el caso de la tierra, el factor productivo básico, que estaba amortizada (no se podía comprar ni vender) en manos de la Iglesia, los municipios y la nobleza.

**ILUSTRACIÓN.** Proceso cultural e ideológico desarrollado en el siglo XVIII (el llamado siglo de las Luces) que conllevó el situar a la razón en el primer plano de la vida humana, rompiendo las ataduras y prejuicios que impedían el libre pensamiento. Su lema más característico lo estableció el filósofo Kant: *sapere aude* (atrévete a saber). Pretendía liberar al hombre de todo autoritarismo, político, científico o moral.

**DECRETOS DE NUEVA PLANTA:** Conjunto de disposiciones o leyes políticas, administrativas y jurídicas de carácter centralista dictadas por el rey Felipe V entre los años 1711 y 1716. Estos decretos eliminaron los fueros e instituciones de autogobierno del reino de Aragón (formado por los territorios de Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares) e instauraron el sistema centralista y absoluto de poder del rey. Con estos decretos se liquidaba por completo el modelo político de carácter federal que instauraron en su momento los RR. Católicos. Aunque este modelo de gobierno fue el usado en la Francia de la época, Felipe V era francés, no sólo se implantó por ello, sino porque ser el castigo hacia el reino aragonés por haber ido contra Felipe en la guerra de Sucesión española y apoyar al otro candidato, el archiduque Carlos de Austria. La única excepción fueron Vascongadas y Navarra que siguieron con sus fueros y privilegios, por haber ayudado en la Guerra de sucesión a Felipe V.

## 8.1. La Guerra de Sucesión y sus consecuencias. La Paz de Utrecht

### La cuestión sucesoria

A finales del siglo XVII España sigue conservando importantes territorios en Europa: Flandes, Milán, Nápoles y Sicilia, es, por lo tanto, una potencia temida y respetada, aun cuando haya cedido a Francia la hegemonía continental. Desde el punto de vista internacional el panorama es el siguiente: Francia es la potencia más poderosa pero Inglaterra está en una etapa de crecimiento sin precedentes, la tradicional idea de hegemonía o predominio de siglos anteriores va a ser cuestionada por Inglaterra que propondrá un equilibrio entre países aliados. A pesar del estado poco halagüeño de España, resultaba todavía un apetitoso bocado para las potencias europeas, sobre todo por sus posesiones americanas.

La muerte de Carlos II sin descendencia (1 de noviembre de 1700) propició que aparecieran varios pretendientes a la corona española:

1. **Archiduque Carlos de Austria**, segundo hijo del emperador de Austria Leopoldo I.
2. **El príncipe Felipe de Anjou**, segundo hijo de Luis, Gran Delfín de Francia y nieto del rey Luis XIV "rey sol" (casado con M<sup>a</sup> Teresa, hija de Felipe IV, por lo tanto Carlos II es tío-abuelo de Felipe).
3. **José Fernando de Baviera**, príncipe de Asturias. De hecho, Luis XIV y los demás reyes europeos ya habían pactado en el Tratado de Partición, firmado en La Haya en 1698 adjudicaba a José Fernando los reinos peninsulares (exceptuando Guipúzcoa), Cerdeña, los Países Bajos españoles y los territorios americanos. Francia se quedaría con Guipúzcoa, Nápoles y Sicilia, y Austria con el Milanesado. Pero fallece en 1699.

En España el testamento definitivo de Carlos II (3 de octubre de 1700) deja a Felipe de Anjou como heredero en todas sus posesiones; evidentemente una misma dinastía gobernando en Francia y España atentaría a la idea *de equilibrio* propugnada por Inglaterra, así a este testamento se van a oponer: Austria (quieren poner a su propio candidato el archiduque Carlos), Inglaterra y Holanda. En España Castilla acepta el testamento (a pesar de los conflictos permanentes entre Francia y España en el siglo XVII), pero los reinos de la Corona de Aragón no aceptan a un Borbón como rey (en Francia los Borbones tienen fama de centralistas y estos reinos temen perder los fueros y privilegios que conservaban desde la Edad Media y que habían sido respetados por los Austrias). En febrero de 1701 Felipe V era calurosamente recibido en Madrid; contaba con la edad de 17 años.

En 1701 se constituyó la **Gran Alianza de la Haya**, formada por Austria, Inglaterra, Países Bajos y Dinamarca. Más tarde se unieron Portugal, Prusia y Saboya. En 1702, los miembros de la Gran Alianza declararon la guerra a Francia, iniciándose la guerra de sucesión española. En 1703, el archiduque Carlos de Austria fue proclamado en Viena rey de España.

### El desarrollo de la guerra de Sucesión

Tendrá dos aspectos distintos como podemos deducir, por una parte será una **guerra civil en España** (ya hemos visto que Castilla apoya a Felipe de Anjou y Aragón al archiduque Carlos de Austria), por otro se producirá una **guerra europea** entre esa Gran Alianza que apoya al archiduque Carlos de Austria contra Francia que apoya a Felipe de Anjou.

En España desembarca el archiduque Carlos en Barcelona. Los antiguos reinos de la Corona de Aragón apostaron por el archiduque, sobre todo tras el estallido bélico europeo que les hizo pensar que el poderío militar austríaco y las escuadras anglo-holandesas que patrullaban por el Mediterráneo eran una garantía de éxito. Además, el mal recuerdo del gobierno de Felipe IV y su valido el Conde-Duque de Olivares, les hacía temer que si ganaba la casa de Borbón, el centralismo francés también se impondría en España.

Desde el punto de vista social, la alta nobleza, adoptó una postura expectante, aunque en Castilla apoyó al pretendiente austracista y en Aragón las simpatías se fueron decantando a lo largo de la guerra hacia Felipe debido al componente reivindicativo de las capas más bajas de la sociedad. El clero, en ambos reinos, se decantó por uno de los dos candidatos, mientras que el tercer estado apostó con decisión por uno de los dos bandos en litigio; en Aragón la burguesía y el campesinado tenía un buen recuerdo del último Austria (exenciones fiscales, libertades dadas frente a los abusos de la nobleza, entre otras). España acabó dividida.

La primera etapa de la guerra se salda con triunfos del archiduque: en este orden de cosas el 4 de agosto de 1704 la flota británica al mando del almirante Rooke toma Gibraltar como base para apoyar al archiduque. A la vez, el uso de los puertos portugueses servía para que la Gran Alianza atacase Madrid. De hecho, Felipe V, atacado por los ingleses, que habían entrado por Portugal, y por los ejércitos austriacos por el levante, tuvo que abandonar Madrid, donde entró el archiduque Carlos el 29 de junio de 1706 y reconocido como rey.

En 1707 la contienda era favorable para Carlos; dominaba Barcelona (donde fue proclamado rey el 16 de noviembre de 1705 bajo el nombre de Carlos III), Madrid, Valencia y Gibraltar, puntos neurálgicos importantes de España. Sin embargo, la presión de los felipistas obligó a Carlos a huir a Valencia donde sus ejércitos fueron derrotados en la **batalla de Almansa** en 1707 (9.000 soldados aliados fueron hechos prisioneros por el duque de Berwick). A pesar de estos triunfos los austracistas pudieron recuperar Aragón y Madrid en 1710.

En el resto de Europa, las batallas eran desfavorables para la causa borbónica: los desastres en el norte de Europa se sumaban a las pérdidas de plazas en el norte de África gracias a la potencia naval de la flota anglo-holandesa. En España, sin embargo, las **batallas de Brihuega y Villaviciosa**, ganadas por el ejército francés al mando del duque de Vendôme y la guerrilla castellana y extremeña, hicieron inclinarse la balanza hacia Felipe.

La Guerra de Sucesión



Pero **tres hechos** llevaron al establecimiento de conversaciones de paz:

1. Las últimas batallas ganadas por los ejércitos franceses y castellanos.
2. Inglaterra se desentendió de los últimos acontecimientos sucedidos en España debido a un cambio de gobierno y de su postura en la Gran Alianza.
3. La muerte de José I (hermano del archiduque), en 1711, convertía al archiduque Carlos en heredero del Imperio Austríaco bajo el nombre de Carlos VI. Ese mismo año fallece Luis, duque de Borgoña, hermano de Felipe de Anjou.

Este último acontecimiento obligaba a las potencias marítimas a variar su posición y apoyos, puesto que en adelante el peligro de hegemonía, ahora, provenía de la posible unión entre Austria y España bajo la corona de Carlos VI de Alemania que no renunciaba a sus pretensiones monárquicas en España.

### El Tratado de Utrecht de 1713 y el final de la Guerra

Los esfuerzos diplomáticos secretos entre Gran Bretaña y Francia desde 1711, culminaron con la firma de los complejos y trascendentes tratados de Utrecht (1713) y Rastadt (1714). Por el **Tratado de Utrecht de 1713**, Inglaterra aceptaría que Felipe de Anjou reinase en España, pero a cambio de una España menos poderosa, así España va a perder todas sus posesiones en Europa y además Gibraltar y Menorca que pasarán a Inglaterra y recibirán ventajas comerciales en América a través de la concesión del *Navío de permiso*. El duque de Saboya se anexionó la isla de Cerdeña. En el **Tratado de Rastadt de 1714** Nápoles, Sicilia y los Países Bajos del Sur (Bélgica) pasarían a Austria al cesar en su empeño Carlos VI a sus pretensiones al trono español.

Todos estos hechos marcaron el indudable declive de la antaño primera potencia continental. En el orden internacional, aparte del cambio de dinastía, España quedó reducida prácticamente a los límites actuales, aparte del imperio americano.

## El problema en Cataluña

Tras la repentina muerte de su hermano, el Archiduque Carlos fue elegido emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico en septiembre de 1711 y dejó como regente a su mujer, la emperatriz Isabel Cristina de Brunswick, por lo que. Cataluña seguía vinculada a Carlos VI por el Pacto de Génova y esperaba que sus libertades fuesen preservadas, ya fuera mediante la conservación del Principado catalán unido al Imperio alemán o por las negociaciones del emperador en Utrecht. Sin embargo, la suerte de Cataluña ya estaba decidida en los preliminares del Tratado de Utrecht, entre los que figuraba un acuerdo secreto por el que los austriacos evacuarían el Principado. De esto no se informó a los representantes del gobierno catalán, a los que la emperatriz les garantizó en repetidas reuniones la conservación de la legislación catalana.

El gobierno catalán se componía entonces de tres instituciones: El Consejo de Ciento (Consell de Cent) que se encargaba de la ciudad de Barcelona, la Diputación General o Generalitat, de atribuciones sobre todo tributarias, y la *Junta de Brazos* (Junta de Braços), formada por componentes de los tres estamentos clásicos y que en realidad coincidía con la Generalidad (Generalitat).

Felipe V, tras superar la muerte de su mujer, volvió a negociar con los catalanes, los cuales (desconocedores de los términos de Rastatt) le exigieron ingenuamente la conservación de los fueros y 3.000.000 libras en compensación por daños de guerra. La ciudad había sido asediada por un ejército de 40.000 hombres y 140 cañones, y Felipe V respondió iniciando el bombardeo. El asedio continuó durante dos meses (previamente había sufrido nueve meses de dudoso bloqueo marítimo). El 11 de septiembre de 1714, el mariscal de Berwick ordenó el asalto y, aunque la defensa de los barceloneses fue heroica, al día siguiente se firmó la capitulación. Se disolvieron la *Generalidad* (Generalitat) y el *Consejo de Ciento* (Consell de Cent), siendo sustituidos por una *Real Junta Superior de Justicia y Gobierno* al frente de la cual se puso a José Patiño, el cual destituyó al día siguiente a los diputados, consellers y miembros de la Junta de Brazos (Junta de Braços).

## Los Decretos de Nueva Planta y la reorganización política y territorial

Los **Decretos de Nueva Planta** fueron impuestos como represalia por Felipe V a los reinos de Valencia (1707), Aragón (1711), Mallorca (1715) y Cataluña (1716). Supusieron la puesta en práctica del principio de uniformidad política y jurídica. El reino de Navarra así como los señoríos y provincias de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, desde ahora llamadas "provincias exentas", conservaron su régimen foral y su autonomía ya que se habían mantenido fieles a Felipe V.

Significaron la desaparición de la Corona de Aragón, la transformación de sus reinos en provincias y la supresión tanto de sus antiguas instituciones como de sus fueros. Se produjo la sustitución por otras nuevas de cuño centralista, basadas en las leyes castellanas. Todo ello iba dirigido a fortalecer el Estado y al monarca.

La nueva estructura de la administración estaba inspirada en criterios de uniformidad y eficacia. El gobierno central se basó en un sistema ministerial de las **Secretarías de Estado y del Despacho Universal** (Estado, Guerra, Hacienda, Indias, Marina y Gracia y Justicia). Los **secretarios**, llamados Ministros, trataban con el rey los asuntos más importantes y tomaban decisiones.

Salvo el **Consejo de Castilla**, todos los demás perdieron influencia a favor de las Secretarías. Las **Cortes** como órgano de representación territorial, a las que se incorporaron las ciudades de la Corona de Aragón con derecho a voto, perdieron sus funciones tradicionales y prácticamente no tuvieron papel efectivo.



Los antiguos virreinos de Aragón se convirtieron en provincias con un gobierno provincial de donde el **Capitán General** era el gobernador y la máxima autoridad militar y política. La principal novedad fue la introducción del **intendente de provincia**, de origen francés, encargado de la administración del ejército, de la recaudación de impuestos y la administración de la justicia municipal, y de impulsar las reformas ilustradas.

La justicia se mantuvo en manos de las **Chancillerías** y de las **Audiencias**.

La **provincia** se dividía a su vez en partidos o **corregimientos**. Durante el reinado de Carlos III se creó la figura del **procurador síndico personero**, que era la voz de los vecinos de la localidad; del **diputado del común**, encargado de los abastecimientos y mercados; y los **alcaldes de barrio**, vecinos ejemplares que velaban por el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

## 8.2. Los reyes de la dinastía borbónica

### Felipe V (1700 – 1746)

Felipe V, duque de Anjou, también conocido como el *Animoso*, nació el 19 de diciembre de 1683 en Versalles. Su abuelo fue el rey francés Luis XIV y sus padres el Gran Delfín de Francia, Luis y María Ana Victoria de Baviera.

Heredó el trono español al morir Carlos II (último monarca de la casa de Austria o Habsburgo en España) sin descendencia y nombrarlo éste como heredero a su muerte en 1700, convirtiéndose así en el primer Borbón de la línea dinástica española con la condición de que la nueva dinastía no podría jamás unirse con la francesa. En 1701 juró como rey de España ante las Cortes castellanas e introdujo en España a la dinastía francesa de los Borbones instaurando los usos, modas y costumbres de la corte francesa (por ejemplo, en 1713 proclama la Ley Sálica que impedía a la mujer acceder al trono, ley importante para entender las guerras carlistas del siglo XIX)

Este nombramiento no agradó a los *Austrias* que veían con derechos más legítimos para el trono al archiduque Carlos, lo que provocó un enfrentamiento entre el rey de Francia, Luis XIV, el emperador de Austria y los países aliados de ambos bandos. Esta llamada guerra de Sucesión de España terminó con los Tratados de Utrecht en 1713 y con el de Rastadt al año siguiente, en los que se reconocía a Felipe como rey de España pero a cambio se perdieron los territorios europeos en Italia que pasaron y en los Países Bajos que pasaron al Imperio y a Saboya respectivamente, se cedía Menorca y Gibraltar a Gran Bretaña y se entregó a Portugal la colonia del Sacramento.

Hasta mediados de la segunda década del XVIII, la política de Felipe V estuvo muy marcada por la influencia francesa a través de Orry y de la princesa de los Ursinos. Bajo su reinado se inició la renovación de la cultura en España, en ciencias, literatura, filosofía, arte, política, religión y economía. En 1712 aún no acabada la guerra de Sucesión, se fundó la Biblioteca Nacional; un año después, se creaba la Academia de la Lengua y, más tarde, las de Medicina, Historia... todas ellas a imitación de las Academias francesas

En política interior se ocupó de la creación de secretarías y de intendencias así como de llevar a cabo una centralización y unificación administrativa con los Decretos de Nueva Planta, aboliendo los fueros aragoneses y valencianos.

Felipe V se enfrentó a la ruinosa **situación económica y financiera del Estado**, luchando contra la corrupción y establecimiento de nuevos impuestos para hacer más equitativa la carga fiscal. Fomentó la intervención del Estado en la **economía**, favoreciendo la agricultura y creando las llamadas manufacturas reales. Al final de su reinado los ingresos de la hacienda se habían multiplicado y la economía había mejorado sustancialmente. Desde el punto de vista del **comercio**, Felipe V, ratificó las medidas mercantilistas (por ejemplo, la prohibición de importar manufacturas textiles o la de exportar grano); y se intentó reanimar el comercio colonial a través de la creación de compañías privilegiadas de comercio (al estilo de Holanda e Inglaterra) aunque no tuvieron demasiado éxito.

Tras la muerte de su primera esposa, María Luisa de Saboya, Felipe contrajo de nuevo matrimonio en 1714 con Isabel de Farnesio, que le dio siete hijos: entre ellos el que sería Carlos III, y Felipe, duque de Parma. El nuevo matrimonio

supuso un cambio del influjo francés por el italiano, realizando a partir de entonces una política que solicitaba una revisión de lo pactado en Utrech y la recuperación de los territorios italianos. El Cardenal Alberoni dirigió en un primer momento esta política reivindicatoria, pero la Cuádruple Alianza integrada por Gran Bretaña, Francia, Países Bajos y el Imperio, puso fin a estos intentos. Se fracasó asimismo en los intentos por recuperar Menorca y Gibraltar.

En enero de 1724, Felipe V abdicó de forma inesperada en su hijo Luis, primogénito de su primer matrimonio con María Luisa de Saboya, pero tras la temprana muerte de Luis I, en agosto del mismo año, Felipe volvió a reinar España.

Este segundo reinado de Felipe V supuso un cambio en la política anterior a su abdicación, con miras más españolas que italianizantes y rodeándose de ministros españoles. Entre ellos, José Patiño, político, diplomático y economista; José del Campillo, hacendista; y, luego, el marqués de la Ensenada, gran político y magnífico planificador de la economía.

La alianza familiar con Francia a través de los **Pactos de Familia** hizo que el ejército español ayudara al francés en las guerras de Sucesión polaca y austriaca, y posibilitó que el hijo mayor de Isabel de Farnesio, Carlos, se convirtiera en rey de Nápoles y Sicilia, llegando a ser también más tarde rey de España como Carlos III; y el otro, Felipe, en duque de Parma, Plasencia y Guastalla.

### **Luis I (1724)**

El 10 de enero de 1724 abdicó el rey Felipe V en su hijo **Luis**, por motivos aún no aclarados. Algunos historiadores afirman que deseaba acceder al trono de Francia ante la previsible muerte de Luis XV, que le permitiría convertirse en rey de Francia siempre y cuando no ocupara el trono español (puesto que el tratado de Utrecht prohibía que el rey de España y de Francia fueran una misma persona). Otros en cambio afirman que Felipe V era consciente de que no estaba en condiciones de gobernar a causa de su enfermedad.

A pesar de ello, Felipe e Isabel siguieron dominando la política española desde su retiro de La Granja de San Ildefonso, mientras que Luis I, que aún era demasiado joven, se convirtió en un títere de sus padres.

Luis I reinó sólo durante siete meses. A su muerte, Felipe V reasumió sus funciones de gobierno en contra de los derechos de su hijo Fernando, el nuevo príncipe de Asturias.

### **Fernando VI (1746-1759)**

Nace en Madrid en 1713, segundo hijo de Felipe V y de su primera esposa María Luisa de Saboya. Fernando VI, llamado el *prudente* o *el justo*, sufrió problemas mentales, los cuales se agravaron tras la muerte de su mujer, Bárbara de Braganza en 1758. No tenían hijos, ni ambiciones de expansión política, por lo que buscó una política de estricta neutralidad.

Comenzó su reinado eliminando la influencia de la reina viuda Isabel de Farnesio y de su grupo de cortesanos italianos. Sólo conservó al **marqués de la Ensenada** como secretario de Hacienda, Marina e Indias. El contrapeso en el gobierno del marqués de la Ensenada, francófilo, era el secretario de Estado José de Carvajal y Lancaster, de tendencia anglófila. La pugna entre ambos terminó en 1754, al morir Carvajal y caer Ensenada, pasando Ricardo Wall a ser el nuevo hombre fuerte de la monarquía.

Durante todo el reinado, la obsesión fue mantener esta neutralidad a toda costa, la cual permitió concentrarse sobre la reconstrucción económica y financiera del país. De esta forma, mejoraron los ingresos de la Hacienda Real y, al mismo tiempo, se aligeró la presión fiscal, facilitando la recuperación económica, así como la reconstrucción de la Marina.

Su reinado se caracterizó también por un florecimiento cultural: creación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1752) y de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País.

En agosto de 1758 falleció la reina en Aranjuez, lo que produjo un agravamiento en la salud del rey, hasta llegar a un alto grado de locura. Se recluyó en el palacio de Villaviciosa hasta su muerte, ocurrida en 1759, justo al año de la muerte de su esposa.



### Carlos III (1759-1788)

Nace en Madrid, el 20 de enero de 1716 y fallece en la misma ciudad el 14 de diciembre de 1788. Era el tercer hijo varón de Felipe V, el primero que tuvo con su segunda mujer, Isabel de Farnesio, por lo que fue su hermano paterno Fernando VI quien sucedió a su padre en el trono español.

Heredó de su madre los ducados de Parma, Piacenza y Toscana (1731); pero más tarde, al conquistar Felipe V Nápoles y Sicilia en el curso de la Guerra de Sucesión de Polonia (1733-1735), pasó a ser rey de aquellos territorios con el nombre de Carlos VII. (1734-1759). Durante su reinado en Italia, comenzó las excavaciones de las ruinas de Pompeya.

La muerte sin descendencia de Fernando VI, hizo recaer en Carlos la Corona de España, que pasó a ocupar en 1759, dejando el trono de Nápoles a su tercer hijo, Fernando IV.

Superado el *motín de Esquilache* (1766), fundamentalmente un estallido tradicionalista instigado por la nobleza y el clero contra los aires renovadores que traía Carlos III, se extendería un reinado largo y fructífero. En cuanto a la política exterior, el tercer Pacto de Familia firmado con Francia en 1761 alineó a España con Francia en su conflicto permanente con Gran Bretaña. Ello llevó a España a intervenir en la Guerra de los Siete Años (1756-63) y en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos de América (1775-83); como resultado final de ambas, España recuperó Menorca y la Florida, pero no Gibraltar (al fracasar el asedio realizado entre 1779 y 1782), pérdidas tras la Guerra de Sucesión española (1700-1715)

A partir de entonces, las dificultades financieras obligaron a volver a la política «pacifista» del reinado de Fernando VI, mientras se ensayaban diversas mejoras en la Hacienda Real, como la emisión de vales reales (primer papel moneda), la creación del Banco de San Carlos (primer banco del Estado) o la creación de la Lotería Nacional.

En la línea del despotismo ilustrado propio de su época, Carlos III realizó importantes reformas -sin quebrar el orden social, político y económico básico- con ayuda de un equipo de ministros y colaboradores ilustrados como Esquilache<sup>1</sup>, Aranda, Campomanes, Floridablanca, Wall y Grimaldi. Reorganizó el poder local y las haciendas municipales, poniéndolos al servicio de la Monarquía. Puso coto a los poderes de la Iglesia, recortando la jurisdicción de la Inquisición y limitando -como aconsejaban las doctrinas económicas más modernas- la adquisición de bienes raíces por las «manos muertas»; en esa pugna por afirmar la soberanía estatal expulsó de España a los jesuitas en 1767.

Fomentó la colonización de territorios despoblados, especialmente en la zona de Sierra Morena, donde las «Nuevas Poblaciones» contribuyeron a erradicar el bandolerismo, facilitando las comunicaciones entre Andalucía y la Meseta. Reorganizó el ejército, al que dotó de unas Ordenanzas (1768) destinadas a perdurar hasta el siglo XX.

Protegió las artes y las ciencias; apoyó a las Sociedades Económicas de Amigos del País, en donde se agrupaban los intelectuales más destacados de la Ilustración española; sometió las universidades al patronazgo real y creó en Madrid los Estudios de San Isidro (1770) como centro moderno de enseñanza media destinado a servir de modelo; también las Escuelas de Artes y Oficios, que han perdurado hasta el siglo XX (cuando pasaron a llamarse Escuelas de Formación Profesional, EFP). Creó manufacturas reales para subvenir a las necesidades de la monarquía (cañones, pólvora, armas

---

#### <sup>1</sup> MOTIN DE ESQUILACHE

Leopoldo de Gregorio, marqués de Esquilache, persona de absoluta confianza del rey, de firme voluntad y amigo de las decisiones tajantes, trataba de erradicar en la Villa de Madrid el uso de la capa larga y el [chamberg](#) (sombrero de ala ancha) con el pretexto de que, embozados, los madrileños podían darse anónimamente a todo tipo de atropellos y esconder armas entre los ropajes. La medida propugnaba el uso de la capa corta y el tricornio, de procedencia extranjera. La multa en caso de desobediencia ascendía a seis ducados y doce días de cárcel para la primera infracción y el doble para la segunda.

Aunque resulta indiscutible la utilidad de la medida para el mantenimiento del orden público, no es menos cierto que el italiano se había propuesto hacer entrar en la "modernidad europea" a la capital más sucia e insalubre del continente. Fue Esquilache quien ordenó la pavimentación e iluminación de calles y la creación de paseos y jardines. Asimismo, se propuso limpiar las calles de basura y excrementos humanos y animales mediante la construcción de fosas y pozos asépticos, prácticamente desconocidos en los barrios populares. El uso de la nueva indumentaria, por tanto, vendría a ser una renovación estilística en las costumbres, más acorde con los nuevos tiempos. Paradójicamente, la "castiza vestimenta" origen de la polémica no era tan castiza, por cuanto había sido introducida apenas cien años antes por la guardia flamenca del general Schomberg, en tiempos de la reina Mariana de Austria, regente en la minoría de edad de Carlos II.

El motín de Esquilache no fue una revuelta de carácter político. Tampoco el pueblo estaba contra el poder real o de los nobles españoles. El hambre y el descontento producidos por el constante aumento de los alimentos de primera necesidad fue el caldo de cultivo para la rebelión. El pan, elemento fundamental en la dieta, había prácticamente duplicado su precio en cinco años, pasando de siete cuartos la libra en 1761 a doce cuartos en 1766. Las malas cosechas de esos años y la liberación del comercio del grano estaban detrás de tal escalada.

blancas, cristal, porcelana...), pero también para estimular en el país una producción industrial de calidad. En esa misma línea, impulsó la agricultura (decretando el libre comercio de granos y organizando cultivos experimentales en las huertas reales de Aranjuez) y el comercio colonial (formando compañías como la de Filipinas y liberalizando el comercio con América en 1778).

Cuando el rey murió en 1788 terminó la historia del reformismo ilustrado en España, pues el estallido casi inmediato de la Revolución Francesa al año siguiente provocó una reacción de terror que convirtió el reinado de su hijo y sucesor, Carlos IV, en un periodo mucho más conservador. Enseguida, la invasión francesa arrastraría al país a un ciclo de revolución y reacción que marcaría el siglo siguiente, sin dejar espacio para continuar un reformismo sereno como el que había desarrollado Carlos III.

Entre los aspectos más duraderos de su herencia quizá haya que destacar el avance hacia la configuración de España como nación, a la que dotó de algunos símbolos de identidad (como el himno y la bandera) e incluso de una capital digna de tal nombre, pues se esforzó por modernizar Madrid (con la construcción de paseos y trabajos de saneamiento e iluminación pública) y engrandecerla con monumentos (de su época datan la Puerta de Alcalá, el Museo del Prado -concebido como Gabinete de Historia Natural- o la inauguración del nuevo Jardín Botánico, en sustitución del antiguo de Migas Calientes) y con edificios representativos destinados a albergar los servicios de la creciente administración pública. El impulso a los transportes y comunicaciones interiores (con la organización del Correo como servicio público y la construcción de una red radial de carreteras que cubrían todo el territorio español convergiendo sobre la capital) ha sido, sin duda, otro factor político que ha actuado en el mismo sentido, acrecentando la cohesión de las diversas regiones españolas.

#### **Carlos IV (1788-1808)**

Nació en Nápoles en 1748 y sucedió a su padre, Carlos III, al morir éste en 1788. Fue un rey poco inclinado a los asuntos de gobierno, que dejó en gran medida en manos de su esposa María Luisa de Parma y de su ministro, Manuel Godoy. A la muerte de Carlos III, el empeoramiento de la economía y el desbarajuste de la administración revelan los límites del reformismo, al tanto que la Revolución Francesa pone encima de la mesa una alternativa al Antiguo Régimen. Conforme llegan las noticias de Francia, el nerviosismo de la corona crece y acaba por cerrar las Cortes, controladas por Floridablanca ("Pánico de Floridablanca").

El aislamiento parece ser la receta para evitar la propagación de las ideas revolucionarias a España. Se pone fin a los proyectos reformistas del reinado anterior y los sustituyó por el conservadurismo y la represión (fundamentalmente a manos de la Inquisición, que detiene a Cabarrús, destierra a Jovellanos y despoja de sus cargos a Campomanes).

La actitud vacilante de Floridablanca ante los sucesos de Francia y su incapacidad para neutralizar la propaganda revolucionaria francesa en España trae como consecuencia su relevo del poder en febrero de 1792, y su posterior encarcelamiento. Es sustituido por su enemigo el Conde de Aranda, ex primer ministro de Carlos III, amigo de Voltaire y de otros revolucionarios franceses, a quien el rey encomienda la difícil papeleta de salvar la vida del rey Luis XVI de Francia. El Conde de Aranda intenta unas buenas relaciones con Francia, al tiempo que relaja las leyes de prensa, pero su política apaciguadora muy pronto demostró ser un fracaso. En agosto de 1792 el rey francés fue encarcelado y quedó proclamada la República. En estas circunstancias, el 15 de noviembre de 1792 se produce la destitución del Conde de Aranda y su substitución por Manuel Godoy.

Desde 1792, además, el desarrollo de los acontecimientos en Francia condicionó la política internacional en toda Europa y arrastró también a España: tras la ejecución de Luis XVI por los revolucionarios, España rompe, por primera vez en noventa años, su alianza con Francia y participa, junto a las restantes monarquías europeas, en la Guerra de la Convención (1794-95), en la que resultó derrotada por la Francia republicana, fruto del desastroso abastecimiento, la pésima preparación del ejército y la escasa moral de la tropa frente a los enardecidos *sans culottes* franceses. Las tropas revolucionarias entran en Cataluña y Guipúzcoa.

Presionado por los avances franceses, Godoy cambia el signo de la política exterior, pactando una paz separada con Francia (tratado de Basilea), por el que a cambio de la retirada del suelo español, los franceses obtienen la colonia de Santo Domingo. La alianza con Francia va más allá, mediante los dos tratados de San Ildefonso (1796 y 1800). Los intereses coloniales y el miedo a las apetencias de Gran Bretaña pesan más que el regicidio. En consecuencia, España colaboró con Francia en su guerra contra Inglaterra de 1796-1797, de nuevo en 1801 atacando a Portugal (Guerra de las Naranjas, que proporcionó a España la población de Olivenza) y, por último, en 1805, poniendo la flota española a

disposición de Francia para enfrentarse a Gran Bretaña en la batalla de Trafalgar, en la que se perdió la escuadra. Con tal sucesión de guerras se agravó hasta el extremo la crisis de la Hacienda; y los ministros de Carlos IV se mostraron incapaces de solucionarla, pues el temor a la revolución les impedía introducir las necesarias reformas, que hubieran lesionado los intereses de los estamentos privilegiados, alterando el orden tradicional.

Esa descomposición de la Monarquía se agudizó tras el Motín de Aranjuez (1808), por el que el príncipe heredero, Fernando VII, eliminó a Godoy del gobierno, apartó a su padre del Trono y se puso finalmente en su lugar. Carlos llamó entonces en su auxilio a Napoleón, con quien había acordado poco antes dejar paso libre a las tropas francesas para invadir Portugal y luego repartírselo entre ambos (mediante el pacto de Fontainebleau); pero, aprovechando la debilidad de los Borbones españoles, Napoleón prefirió ocupar también España (dando comienzo la Guerra de la Independencia, 1808-1814) y se llevó a la familia real a Bayona (Francia); allí hizo que Fernando devolviera la Corona a Carlos, que a su vez se la cedió a Napoleón -como le había prometido-, para que éste terminara por entregarla a su hermano José, que reinaría como José I.

#### **8.4. La política exterior de los Borbones en el siglo XVIII**

La modernización del ejército y de la marina de guerra era un instrumento esencial para recuperar las posesiones perdidas en los tratados de paz tras la guerra, y mantener las posesiones coloniales amenazadas por Inglaterra. A tal fin se creó la **Armada Real** y la Academia de Guardamarinas en Cádiz, y se impulsó la industria naval (en 10 años se construyeron 50 buques de guerra). Aunque en menor medida, se reorganizó el ejército de tierra, sustituyendo los antiguos tercios por regimientos de infantería y de caballería, generalizando el uso de fusiles y bayonetas. Se fundaron diversas academias y escuelas de artillería e ingeniería militar.

Se pueden centrar en dos líneas de actuación la política exterior de los Borbones:

##### **La política mediterránea**

El tratado de Utrecht prohibía que los reyes Borbones españoles recuperaran Nápoles, Sicilia y el resto de las posesiones italianas; con todo, Felipe V intenta su reconquista para colocar a sus hijos los infantes Carlos y Felipe (fruto de su matrimonio con Isabel de Farnesio), desembarca en Nápoles donde cuenta con el apoyo local, pero Inglaterra forma la *Cuádruple Alianza* (Francia, Holanda, Austria e Inglaterra) y la escuadra española es derrotada en cabo Pessaro, lo que obliga a Felipe V a retirarse, de momento.

Con Felipe V se inician también los **Pactos de Familia** con Francia (1733, 1743 y 1761), a la que se apoya en las guerras europeas, casi siempre se subordina la política exterior española a la francesa, y, a veces, Francia firma la paz sin contar con España. A pesar de todo, en 1748 (Segundo Pacto de familia en la guerra de sucesión de Austria (1740-1748)) se consigue que Carlos III reine en Nápoles, reino que tendrá que dejar para suceder en España a su hermanastro Fernando VI, rey que, dicho sea de paso, mantiene la neutralidad española en todos los terrenos.

##### **La política atlántica**

Se desarrolla con Carlos III, que al principio se mantiene neutral, pero ante el acoso inglés al comercio colonial español, tiene que pararle los pies y firmar con Francia el *Tercer Pacto de Familia* (1761). Este pacto nos hizo participar en la Guerra de los Siete Años (1756-1763), guerra que los ingleses ganan y se firma el *Tratado de París* de 1763 (que fue un desastre para Francia ya que perdió el Canadá) donde los ingleses entregan Manila y La Habana, ciudades arrebatadas a España, pero España pierde temporalmente Florida.

El desquite español vendrá al apoyar a los rebeldes americanos en su lucha por la independencia de Inglaterra (1776-1783), tanto España como Francia apoyarán económica y militarmente la independencia de los Estados Unidos, y la influencia española será decisiva sobre esa nueva nación. Por el *Tratado de Versalles* de 1776 España recupera Florida, Menorca y Sacramento, pero no consigue Gibraltar a pesar de sus esfuerzos.

El reinado de Carlos IV (1788-1808) estuvo marcado por los hechos revolucionarios iniciados en Francia en 1789. A partir de este momento, España se ve arrastrada a todos los conflictos derivados de las guerras de la Revolución

(Guerra de la Convención, 1793) y del Imperio de Napoleón, unas veces junto a Francia (Batalla de Trafalgar, 1805) y otras junto a Inglaterra (Guerra de la Independencia, 1808-1814).

### 8.3. La situación demográfica y económica de España en el siglo XVIII

#### La población española en el siglo XVIII

Entre 1717 y 1797 se realizaron cinco grandes censos (recuentos poblacionales que se realizan por todo el estado, por viviendas, con finalidad fiscal) para conocer la población española: el del marqués de Campoflorido (1717), el del marqués de la Ensenada (1752), el del conde de Aranda (1768), el de Floridablanca (1787) y el de Godoy (1797).

CENSO	Población	
	España (millones)	Extremadura
1717 (Marqués de Campoflorido)	7,5	241.572
1752 (Marqués de Ensenada)	9,3	373.022
1768 (Conde de Aranda)	10,1	
1787 (Conde de Floridablanca)	11	412.041
1797 (M. Godoy)	11,5	428.493

Entre los **factores** que favorecieron este importante desarrollo demográfico debemos señalar tanto las medidas poblacionistas, impulsadas por la monarquía que iban desde mejoras urbanísticas a mejoras sanitarias, como la disminución de la edad de matrimonio con el consiguiente aumento de la fecundidad, y el retroceso de la mortalidad catastrófica.

Este crecimiento corresponde a un modelo demográfico antiguo, basado en una alta natalidad (42 por mil) y en una mortalidad elevada (38 por mil) pero también con tasas de mortalidad infantil cercanas al 280 por mil. Aunque desaparecieron las epidemias de peste y retrocedió la mortalidad catastrófica, no dejaron de existir, sin embargo, crisis periódicas causadas por enfermedades (como la viruela, la fiebre amarilla, el tifus, el cólera, etc.) y crisis de subsistencia provocadas por las malas cosechas como la de 1762-1765 y la de 1798-1799.

Este incremento de la población fue mayor en la periferia cantábrica y mediterránea, mientras que en las regiones del interior el crecimiento fue más modesto. A pesar de que se mantuvo el predominio de la población rural, las ciudades españolas crecieron y fueron el escenario principal del crecimiento económico y de las transformaciones sociales.

#### La economía española en el siglo XVIII

El espíritu reformista de los Borbones también se extendió al ámbito de la economía y contribuyó a superar la crisis económica que había afectado a España durante el siglo XVII. Sin embargo, no fue capaz de solucionar de forma definitiva las graves carencias y deficiencias que aquejaban a nuestra economía.

#### **Agricultura**

Era la principal actividad económica ocupando al 70% de la población. El aumento demográfico impulsó la roturación de espacios no utilizados hasta entonces pero el aumento de la tierra de cultivo no llevó aparejado una mejora en los rudimentos técnicos: el arado romano era dominante y el barbecho apenas disminuyó. La producción de cereales de secano seguía siendo el cultivo dominante. No obstante, en el siglo XVIII se introdujeron nuevos cultivos (maíz y patata) y la vid conoció una gran expansión, gracias a las exportaciones de vinos y aguardientes.

A la baja productividad y escasa inversiones, se une que más de la mitad de la tierra productiva estaba en manos de la nobleza y el clero, en su inmensa mayoría vinculada (*mayorazgos*) o amortizada (*manos muertas*). Esta situación hacía que la mayoría de las rentas agrarias fuesen a parar a la nobleza y a la Iglesia, lo que hizo que hubiese un desentendimiento de los propietarios sobre los rendimientos agrarios de sus tierras cultivadas, solo interesándose en los beneficios renteros que generaban. Además, otra buena proporción del territorio estaba también amortizado en los llamados *bienes comunales* o *concejiles*, por lo que la propiedad libre era escasa y cara.

*Dos son las consecuencias que todos estamos tomando. Una: que compran con preferencia las manos-muertas y a precios tan altos las haciendas, que a ningún seglar tiene en cuenta tomarlas [...]. Otra: (las manos-muertas) compran las mejores tierras, se apoderan de los pastos comunes, reducen indirectamente al vecindario a meros jornaleros.*

Conde de Campomanes: *Tratado de la regalía de amortización*, 1765

El 65% de los campesinos no era propietario, sino sólo arrendatario, colono o, simplemente, jornalero. La proporción de estos últimos era mucho mayor en las provincias del sur, mientras que en las provincias del norte era mayor la proporción de pequeños y medianos propietarios.

En conjunto, el abismo social provocado por el desigual reparto de la tierra y de las rentas agrarias, en beneficio de los estamentos privilegiados, era una de las causas, quizá la más importante, del atraso de la economía española y de las tensiones sociales en el mundo rural (motines de subsistencia como el de Esquilache, 1766).

### Ganadería

La tradicional ganadería ovina trashumante experimentó un considerable aumento (5 millones de ovejas) debido a la importancia del negocio de la exportación de la lana que se calcula en torno al 30 por ciento del total de las exportaciones de este siglo.

### Industria

El panorama de la manufactura española estaba presidido por el predominio de los pequeños talleres artesanos con técnicas tradicionales y sujetos a rígidas normativas gremiales, y su producción, escasa y de baja calidad, se destinaba al mercado local.

Las manufacturas estatales estaban dirigidas a satisfacer la demanda del ejército (armas, navíos), la nobleza (tapices, cristales) o la hacienda pública (tabaco). El fracaso de las denominadas Reales Fábricas se debió a la escasa viabilidad económica, al no poder competir con los productos extranjeros.

De entre las manufacturas siguió destacando el sector textil de la lana, el lino o la seda. Pero la iniciativa privada más destacable del siglo la constituyó la manufactura del algodón y la fabricación de indianas (tejidos estampados de algodón) en Cataluña, lo que hizo que esta región estuviese mejor preparada desde finales del siglo XVIII para el proceso de industrialización del sector textil.

### Comercio

El **comercio interior** era poco importante. Los intercambios apenas superaban el ámbito local o comarcal. Entre las medidas reformistas de la monarquía destacan la supresión, en 1717, de las aduanas interiores. Estas, sin embargo, se mantuvieron entre Castilla y las provincias vascas y Navarra.

El **comercio exterior** español se centraba en dos áreas: Europa y América. El comercio con Europa (Francia, Gran Bretaña y Holanda) estaba basado en la importación de tejidos, materias primas textiles y alimentos, y en la importación de lana, productos agrarios y coloniales (cacao, tabaco, azúcar). Este comercio era deficitario para España.

Para la monarquía española, el comercio con América era esencial. Este siguió siendo un monopolio de la Corona, controlado por la Casa de Contratación, con sede en Sevilla, de donde partían las flotas cargadas con productos

manufacturados, y a donde arribaban cargadas de metales preciosos, tintes, especias, etc. En 1717 se trasladó la Casa de Contratación a Cádiz, para evitar el contrabando provocado por el aumento de la demanda.

La idea de los ministros reformistas o ilustrados era impulsar una industria y una marina colonial capaz de abastecer a los mercados americanos y evitar así que, gran parte de los metales preciosos que llegaban a España, tuviesen que ser reexportados al norte de Europa para saldar el déficit comercial. Entre 1728 y 1755 se favoreció la creación de compañías mixtas donde el capital era particular y la corona les concedía un privilegio especial para comerciar directamente con América.

Los decretos de libertad de comercio, a partir de 1765, abrieron el comercio con América a otros puertos españoles. En 1778 se abolió el monopolio comercial de un solo puerto y se reglamentó el libre comercio de todos los españoles con América.

La proliferación de las guerras del final de siglo contra Inglaterra, desde 1797, y los efectos del bloqueo naval inglés, produjeron el colapso del comercio de España con América.

## Hacienda

La reforma borbónica de la Real Hacienda no logró la uniformidad fiscal ni el equilibrio presupuestario: durante todo el siglo XVIII siguieron manteniendo sus privilegios fiscales la nobleza y el clero. Por ello se hizo necesario el recurso de **emisión de deuda pública**, en forma de los llamados **vales reales**, sobre todo a partir de 1780 cuando se incrementaron los gastos públicos debido a las guerras contra Inglaterra.

En 1782 ante el fuerte crecimiento de la deuda pública se fundó el **Banco de San Carlos** para gestionar y amortizar los vales reales y emitir moneda. A finales del siglo XVIII, el crecimiento imparable de los gastos provocó una grave crisis de la Hacienda que el rey Carlos IV y su ministro Godoy intentaron solucionar con las primeras medidas desamortizadoras.

## 8.5. El reformismo agrario de los Borbones. Análisis de las principales reformas en la agricultura

Los ilustrados eran partidarios de modernizar las estructuras de propiedad y tenencia de la tierra y fomentar el crecimiento de la producción agrícola. El peligro de amotinamientos, motivados por el hambre, convenció a los intelectuales cortesanos de la necesidad de una rápida **reforma agraria**. Carlos III confió en ilustrados como Olavide, Floridablanca o Jovellanos, también llamados **fisiócratas**, que consideraban un gran problema en España las enormes propiedades acumuladas por la nobleza y la Iglesia, a las que cada vez más responsabilizaban del atraso en el campo.

Las leyes feudales en vigor provocaban que la mayor parte de las tierras (80%) estuvieran fuera del mercado, sometidas a un tipo de propiedad vinculada y amortizada que las condenaba a ser explotadas con bajos rendimientos. Las nobiliarias, sujetas al mayorazgo; las eclesiásticas, amortizadas, y los bienes municipales y baldíos, impedidos de ser parcelados, privatizados y explotados eficientemente. Además, los ganaderos de La Mesta disponían de enormes privilegios frente a los agricultores.

Campomanes vinculó el progreso del país al acceso del campesinado a la propiedad de la tierra y la desamortización de los bienes eclesiásticos. Tratando de poner en práctica estas ideas, el gobierno de Carlos III repartió tierras comunales entre los campesinos extremeños en un innovador programa que tenía un claro objetivo político: crear una clase campesina adicta, alejada de la conflictividad social. Esta reforma tuvo cierto éxito en Badajoz, extendiéndose luego a Andalucía y La Mancha, donde cientos de jornaleros y pequeños propietarios agrícolas

*No tiene duda que, como he dicho, uno de los mayores males que padecemos es la desigual repartición de tierras y que las más de ellas están en pocas manos; es constante que esto perjudica a la agricultura y al Estado; que lo que conviene es que haya muchos vasallos ricos y bien estantes y no que en pocos se reúnan inmensas fortunas [...] que hace que las tierras se cultiven mal y que no todas se cultiven, pues el mismo terreno puesto en muchas manos, se sembraría todos los años.*

*Informe de Pedro de Olavide sobre la Ley Agraria, 1768*

consiguieron tierras y ayudas económicas del Estado para la compra de aperos y vivienda. Gran artífice del cambio fue **Pablo de Olavide**, responsable del gobierno en Andalucía, quien, preocupado por los problemas del sur español, propuso la colonización de Sierra Morena con seis mil colonos alemanes, holandeses y españoles, que fueron instalados en una treintena de pueblos y aldeas en torno a tres nuevos centros: La Carolina, La Carlota y La Luisiana. En 1775, cuando las poblaciones habían demostrado su viabilidad, los nobles y la Iglesia abortaron el experimento, haciendo caer a Olavide en manos de la Inquisición, mientras su reforma agraria quedaba arrinconada y el campesino del sur, desamparado.

## 8.6. El Despotismo Ilustrado en España

La **Ilustración** es un fenómeno europeo, que surge en el siglo XVIII en Francia (filósofos ilustrados como Montesquieu, Rousseau o Voltaire, entre otros), que pretendía la modernización de la cultura y la economía así como la reforma de la sociedad, sin alterar las estructuras políticas y sociales del feudalismo tardío y del absolutismo ilustrado. Para ello se valieron de la razón, las ideas del progreso y de felicidad y el entusiasmo por la naturaleza o el ansia de conocimiento para mejorar las condiciones de vida de la sociedad.

La Ilustración española presenta ciertos rasgos que la diferencian del resto de Europa, entre los que sobresalen su marcado carácter elitista y su dependencia ideológica de la Iglesia católica, que utilizó a la Inquisición como eficaz instrumento de control para velar por la ortodoxia moral e ideológica.

Una de las bases fundamentales del pensamiento ilustrado español fue el **jansenismo**, ideología de la vanguardia reformista del catolicismo ilustrado. El jansenismo español tenía dos rasgos: la defensa de una práctica religiosa más rigorista y una defensa de la capacidad del poder temporal del rey para intervenir en asuntos eclesiásticos (**regalismo**); uno de sus mayores defensores fue **Melchor de Macanaz**, en el reinado de Felipe V.

Junto a esta ilustración “oficial” apoyada por la monarquía y los altos funcionarios, hubo otra mucho más intensa en manos de clérigos, hombres de leyes, eruditos, nobles, comerciantes y otras profesiones liberales.

La monarquía borbónica apoyó de forma decidida los proyectos reformistas de los intelectuales en todas las ramas del saber científico. La creación de las **Reales Academias** (Lengua, 1713; Historia, 1735; etc.) y de instituciones de enseñanza superior (Seminarios de Nobles, Colegios de Cirugía, Academias Militares, etc.), no era más que el interés de los monarcas absolutistas españoles de fomentar las reformas ilustradas.

Con respecto a la **Iglesia**, siguiendo la tradición de la monarquía desde los tiempos de los RRCC y los Austrias, los Borbones trataron de controlar cada vez más a la Iglesia (**regalismo**).

Esta pugna entre la monarquía y el Papa por la intervención real en el nombramiento de los cargos eclesiásticos se acentuó en el siglo XVIII, culminado en el reinado de Carlos III con la **expulsión de los jesuitas** en 1767. En cuanto a la Inquisición, aunque se atenuaron sus procedimientos represivos, mantuvo durante todo el siglo su capacidad de control social y censura de libros para frenar las ideas ilustradas.

En materia económica se adoptaron medidas proteccionistas prohibiendo la importación de telas extranjeras; se fomentaron las manufacturas reales; se suprimieron las aduanas interiores; y se liberalizó el comercio de cereales y el comercio con América con las Reales Cédulas de 1765 y 1778.

En los primeros años del reinado de Carlos III se plantearon los problemas derivados de la estructura de la propiedad agraria y del atraso tecnológico y la necesidad de abordarlos en una **Ley Agraria**. Los documentos preparatorios para dicha Ley se fueron elaborando por equipos ilustrados entre 1770 y 1794, pero nunca llegó a realizarse.

*No es una sola, señor mío, la causa de los cortísimos progresos de los españoles (...), sino muchas.*

*La primera es el corto alcance de nuestros profesores. Hay una especie de ignorantes perdurables, precisados a saber siempre poco, no por otra razón, sino porque piensan que no hay más que saber que aquello poco que saben. Basta nombrar la nueva filosofía, para conmovier a éstos el estómago.*

*La segunda causa es la preocupación que reina en España contra toda novedad.*

Fray B. J. Feijoo: *Cartas eruditas y curiosas*, 1760